


 CLAUDIA
 RUIZ
 MASSIEU
 @RUZMASSIEU
 DIPUTADA
 FEDERAL DE
 MOVIMIENTO
 CIUDADANO

Desmantelamiento de los contrapesos judiciales

Un gobierno –o una mayoría legislativa– decide instrumentar una política que pone en riesgo los derechos de cientos, miles o millones de personas. Quienes tienen los conocimientos y recursos necesarios, impugnan la decisión ante un juez. El juzgador ordena que la política no se aplique a los demandantes, pero nadie puede hacer nada para proteger a quienes no tienen los medios para impugnar. Sin importar que sean cientos, miles, incluso millones de personas. No se trata de un caso hipotético, sino de la realidad que se configura simultáneamente en México y EU. Sentencias o reformas que –con sus propios matices en cada lado de la frontera–, eliminan los mecanismos judiciales de contrapeso al Ejecutivo y al Congreso.

El viernes pasado, la Corte Suprema de EU le dio un triunfo a la administración Trump al limitar la capacidad de los jueces federales de distrito para emitir medidas cautelares con efectos nacionales. En una decisión dividida por convicciones ideológicas, el tribunal no

se pronunció sobre la constitucionalidad de la orden ejecutiva que elimina la ciudadanía por nacimiento. Se pronunció sobre algo más técnico, pero igualmente relevante: los alcances de las decisiones judiciales.

Esta nueva restricción encuentra eco en México, donde la mayoría oficial en el Congreso ha desmantelado mecanismos de acceso a la justicia. La eliminación de la suspensión con efectos generales en el juicio de amparo, por ejemplo, implica que normas potencialmente inconstitucionales se sigan aplicando para millones, mientras sólo unos cuantos acceden a la tutela judicial de sus derechos.

Las vías son muy distintas, pero el resultado es prácticamente el mismo. No es gratuito que durante la discusión de la sentencia en el máximo tribunal estadounidense, la jueza Sonia Sotomayor advirtiera que “ningún derecho estará seguro”, ni que su compañera Ketanji Brown Jackson la calificara como “una amenaza existencial al Estado de derecho”. México enfrenta un escenario aún peor: mientras en EU se mantienen alternativas como las demandas colectivas, en nuestro país se han cancelado prácticamente todos los medios que aseguraban la posibilidad de proteger ampliamente los derechos y libertades. Quizá lo más preocupante es que esta convergencia, más que una simple coincidencia, es el reflejo de una tendencia global que desmantela los contrapesos constitucionales al poder político. En cada vez más países, se corre el riesgo de que la justicia deje de ser un derecho universal para convertirse en un privilegio individual.



** Esta nueva restricción encuentra eco en México, donde la mayoría oficial en el Congreso ha desmantelado mecanismos de acceso a la justicia*